

Dependencia: Secretaría de Cultura
 Nombre del programa: Fondo Jalisco de Animación Cultural
 Modalidades: Municipios con población mayor a 250 mil habitantes y Municipios con población menor a 250 mil habitantes

Criterio de elegibilidad	Requisitos de participación	
<p>1. Ser un municipio de Jalisco que solicite a la Secretaría apoyo económico para costear gastos relacionados con programas y/o proyectos municipales de animación cultural.</p>	<p>1.1 Presentar ante la Secretaría de Cultura los siguientes documentos:</p>	<p>a. Oficio de solicitud de inscripción, firmado por el Presidente Municipal, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura y señalando el programa y/o proyecto que se quiere inscribir.</p>
		<p>b. Datos de Identificación. Nombre completo y datos de contacto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. <i>Presidente Municipal,</i> ii. <i>Síndico y</i> iii. <i>Encargado de la Hacienda Municipal.</i>
		<p>c. Constancia de situación fiscal del municipio actualizada y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes.</p>
		<p>d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>
		<p>e. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</p>
		<p>f. Comprobante de Domicilio que coincida con el Registro Federal de Contribuyentes.</p>
	<p>1.2 Presentar un Expediente del Proyecto de Animación Cultural que contenga:</p>	<p>g. Síntesis ejecutiva del proyecto, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. <i>Nombre</i> II. <i>Antecedentes</i> III. <i>Justificación</i> IV. <i>Objetivo general</i> V. <i>Objetivos específicos</i> VI. <i>Población objetivo</i> VII. <i>Metas y alcances previstos, precisando los indicadores de resultados y medios de verificación comprobables.</i> VIII. <i>Cronograma de actividades detallado (de ser el caso incluir fechas de compra, traslados, etc.).</i>
		<p>h. Información de contacto. Nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico del servidor público responsable del proyecto</p>
		<p>i. Identificación oficial del responsable del proyecto (copia legible por los dos lados).</p>
		<p>j. Programación artística. Actividades a realizar, sedes.</p>
		<p>k. Currículo del artista, gestor y/o compañía participantes.</p>
		<p>l. Medios de difusión y promoción del proyecto.</p>
<p>m. Presupuesto. Que incluya el monto total solicitado así como el presupuesto desglosado en los conceptos en que se aplicará el recurso, con impuestos incluidos y anexando cotizaciones (en hojas membretadas, dirigidas al responsable del proyecto, con los datos de contacto del proveedor, incluyendo RFC).</p>		

		<p>n. Fuentes de cofinanciamiento. De conformidad con su disponibilidad presupuestal los municipios deberán sumar recursos municipales de al menos \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a los fines del Programa en los términos de las presentes Reglas de Operación.</p>
		<p>o. Información adicional que el municipio considere relevante en relación al proyecto.</p>
1.3 En el caso de municipios con una población mayor a los 250 mil habitantes.		<p>p. Descripción narrativa y estadística de las condiciones sociales que motivan la intervención en la ZAP elegida por el municipio.</p> <p>q. Población objetivo. Caracterización y cuantificación.</p> <p>r. Formulación de un problema donde se explicita la relación entre las condiciones sociales mencionadas en el inciso n) y una situación no deseable entre la población objetivo, que motive la intervención.</p> <p>s. Hipótesis o "teoría de cambio" sobre cómo las actividades programadas en el proyecto de animación cultural contribuirán a mejorar las situaciones no deseables que motivan la intervención.</p> <p>t. Ubicación geográfica precisa de las actividades programadas.</p>
1.4 En caso de haber recibido apoyo del Programa el año anterior		<p>u. Constancia de conclusión satisfactoria correspondiente al proyecto beneficiado, expedida por la Jefatura de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.</p>